

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 53
SERIE 2006-2007-32**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2007

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA CANCHA BAJO TECHO DE LA 4TA. SECCIÓN DE VILLA CAROLINA, CON EL NOMBRE DE RAÚL A. AGOSTO GARCÍA.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR CUANTO: Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantener esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: El Sr. Raúl Antonio Agosto García ha sido un propulsor, auspiciador y desarrollador de los deportes en Carolina, habiéndose distinguido como tal, especialmente en la 4ta. Sección de la Urb. Villa Carolina y entre sus atributos se encuentran:

- a) Haber residido en Carolina desde su nacimiento el 26 de enero de 1966.
- b) Haber sido estudiante distinguido de las escuelas primarias y secundarias en las que estudió en Carolina.
- c) Haber obtenido un Bachillerato en Artes con Honores en Administración Comercial en el Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico.

- d) Haber participado activamente en actividades político-partidistas en Carolina, siempre actuando con honestidad y honradez por cuyo comportamiento se ganó el respeto y admiración, tanto de sus correligionarios, como de sus adversarios políticos.
- e) Haberse integrado al quehacer deportivo comunitario en la 4ta. Sección de Villa Carolina, organizando equipos deportivos para la población infantil, dirigente de las mismas y participando con esos equipos en competencias deportivas, tanto en Carolina, como en otros municipios de la Isla.
- f) Haberse distinguido en labores de índole religiosa, prestando servicios comunitarios en la Parroquia San Felipe Apóstol habiendo sido miembro activo del grupo de Dinámicas del Matrimonio.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se siente honrado en poder reconocer la excelente hoja de servicios de Don Raúl Antonio Agosto García y en consideración a sus merecimientos sustituye el nombre de la Cancha Bajo Techo de la 4ta. Ext. de Villa Carolina y la designa Cancha Bajo Techo Raúl Antonio Agosto García.

La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Carolina ha recomendado que se lleve a cabo tal designación.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Designar la cancha bajo techo de la 4ta. Sección de Villa Carolina, con el nombre de Raúl A. Agosto García.
- Sección 2da. Identificar debidamente dicha cancha con letrero, designándola con el nombre de Raúl Antonio Agosto García.
- Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial y que se extienda invitación a los familiares y amigos del distinguido Carolinense, Raúl Antonio Agosto García, así como a los miembros de la Asociación Recreativa de la 4ta. Sección de Villa Carolina y a los medios de comunicación del País.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE FEBRERO DE 2007.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE

DE 2007.

JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE